

PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ARROYO SECO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En el municipio de Arroyo Seco, Querétaro; siendo las dieciocho horas del veintidós de enero de dos mil veintiuno, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Municipal, ubicado en la calle Benito Juárez sin número, colonia Centro, Arroyo Seco, Querétaro, la ciudadana María Rosa Trejo Bocanegra, Presidenta del Consejo, las ciudadanas, Ma. del Rosario Botello Sanjuan, Roxana Montes Flores, Maritza Mata Silvestre y el ciudadano Carlos Gabino García Pardiñaz, como consejerías electorales; y la titular de la Secretaría Técnica, la Licenciada Patricia Corona Tovar; quienes asisten a la Sesión Ordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: **I.** Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. **II.** Aprobación del Orden del día. **III.** Presentación y aprobación de la Propuesta de planeación y habilitación de espacios para sesión Especial De Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021, del Consejo Municipal de Arroyo Seco. -- Inicio de la sesión. En uso de la voz María Rosa Trejo Bocanegra Presidenta del Consejo: Buenos tardes, siendo las dieciocho horas del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Arroyo Seco, ubicado en calle Benito Juárez sin número, colonia centro, Arroyo Seco, Querétaro, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciocho horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaría Técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos uno, tres, cuatro, cincuenta y dos, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y dos, fracción dos y doce, ochenta y cuatro, fracción uno, ochenta y seis fracciones uno, dos y diez. Ochenta y ocho y noventa y uno, de la ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los

artículos: cuarenta y siete, cincuenta y dos a cincuenta y ocho, sesenta y cuatro, sesenta y seis, setenta y cinco, setenta y nueve del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En uso de la voz la licenciada Patricia Corona Tovar, Secretaría Técnica: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción Señora Presidenta, le informo que doy cuenta de la presencia de la Consejera Presidenta María Rosa Trejo Bocanegra. Responde María Rosa Trejo Bocanegra presidenta del Consejo: "Presente". En uso de la voz la Secretaría Técnica: Las consejeras Ma. Del Rosario Botello Sanjuan. Responde la Consejera Ma. Del Rosario Botello Sanjuan: "Presente". En uso de la voz la Secretaría Técnica: Roxana Montes Flores. Responde la consejera Roxana Montes Flores: "Presente". En uso de la voz la Secretaría Técnica: Maritza Mata Silvestre. Responde la consejera Maritza Mata Silvestre: "Presente". En uso de la voz la Secretaría Técnica: y el consejero Carlos Gabino Garcia Pardiñaz. Responde el consejero Carlos Gabino Garcia Pardiñaz: "Presente" En uso de la voz la Secretaría Técnica: así como la de la voz en mi calidad de Secretaría Técnica de este consejo Municipal de Arroyo Seco, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión ordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. En uso de la voz María Rosa Trejo Bocanegra, presidenta del Consejo: Gracias, Secretaria Técnica le solicitó que de conformidad con el artículo sesenta y ocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del día. En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que con fundamento en los artículos ochenta, ochenta y dos fracciones uno, dos y doce, ochenta y ocho de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; cincuenta de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cincuenta y dos a cincuenta y cuatro, setenta y cuatro, setenta y cinco, ochenta y cuatro, y ochenta y cinco del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y

toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este consejo Municipal de Arroyo Seco para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. Sin embargo, con fundamento en el artículo 51 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y con su autorización presidenta, en relación a dicho orden del día, me permito proponer la modificación siguiente; actualmente el punto tercero del orden del día señala: III. Presentación y aprobación de la Propuesta de planeación y habilitación de espacios para la Sesión Especial De Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021, del Consejo Municipal de Arroyo Seco, y la propuesta sería suprimir la porción que señala “y aprobación”, para quedar como sigue: III. Presentación de la Propuesta de planeación y habilitación de espacios para la Sesión Especial De Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021, del Consejo Municipal de Arroyo Seco. Lo anterior en atención al rubro II.2.1 de las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales que Emite el Instituto Nacional Electoral, mismas que en el cronograma de dicho rubro precisa que a más tardar el veintidós de febrero del año de la elección, o veinte días posteriores a su instalación, el órgano competente del OPL integrará la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos, considerando todos los escenarios de cómputo, la cual deberá ser presentada a sus integrantes para su análisis e incluirá, en su caso, las propuestas presupuestales que corresponda, y lo enviará al órgano superior de dirección del OPL. así, del análisis que se realiza al referido cronograma se advierte que no es necesaria la aprobación en este momento de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o Recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021 para este Consejo, por lo que se propone que la presente sesión se limite a su sola presentación. En uso de la voz María Rosa Trejo Bocanegra, presidenta del Consejo: Gracias Secretaría Técnica, integrantes de este

consejo, está a su consideración el orden del día con las modificaciones propuestas por la Secretaría Técnica. ¿Hay alguna observación o comentario?... de no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz la Secretaría Técnica: atendiendo a su instrucción presidenta, consultó a las consejeras y consejero, así como a la consejera presidenta del consejo su voto en forma económica para aprobar el orden del que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. En uso de la voz María Rosa Trejo Bocanegra, presidenta del Consejo: gracias, Secretaría Técnica, pasemos al desahogo del **tercer** punto del Orden del día. En uso de la voz la Secretaría Técnica: es el concerniente a presentación de la Propuesta de planeación y habilitación de Espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021, del Consejo Municipal de Arroyo Seco, por lo que queda usted en uso de la voz. En uso de la voz María Rosa Trejo Bocanegra, presidenta del Consejo: Gracias, Secretaría Técnica, Propuesta de planeación y habilitación de espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o Recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021 del Consejo Municipal de Arroyo Seco. La presente propuesta se incorpora con los siguientes rubros, mismos que irán siendo agotados conforme a lo siguiente: **I.** Presentación, **I.** Fundamento legal, **II.** Escenarios que se pueden presentar, **III.** Integración de los grupos de trabajo, **IV.** Planeación y habilitación de espacios para los recuentos considerando el número de participantes en escenarios extremos. **V.** Medidas de seguridad, **VI.** Previsión de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos, **VII.** Conclusiones. **PRESENTACIÓN.** Con base en lo establecido en el artículo 41, Base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en el artículo 104, numeral 1, inciso h), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a los Organismos Públicos Locales les corresponde entre otras funciones, el efectuar el cómputo de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa de que se trate. Las Bases Generales para Regular el Desarrollo

de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales, que forman parte del Reglamento de Elecciones como Anexo 17, desarrollan criterios respecto de aquellos asuntos que deben observarse e implementarse obligatoriamente por los órganos competentes de los OPLES, estableciendo las premisas que se deben considerar en los Lineamientos que aprueben los respectivos Consejos Generales. En este orden de ideas, el 11 de enero del presente año, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, aprobó la actualización de las Bases, mismas que serán aplicables para el Proceso Electoral Local 2020-2021. Cabe señalar que, ante la situación sanitaria por la presencia de la pandemia de Covid-19, dentro de las Bases se integraron las recomendaciones sanitarias dispuestas para contribuir a la protección de la salud de las personas que participen en los cómputos, siendo al menos, funcionariado del Consejo Electoral y las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes. Por lo anterior, dentro del presente documento se encuentra la propuesta que contiene los espacios que podrán ser habilitados ante la presencia de escenarios extremos para el recuento de votos, de igual manera, se contienen las previsiones pertinentes en materiales de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos indispensables para el desarrollo de las sesiones de cómputo; **I. FUNDAMENTO LEGAL.** De conformidad con lo establecido en los artículos 389, 390, 391, 393 y Anexo 17 del Reglamento de Elecciones ; el numeral II de las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y los artículos 4, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 70, 71, 86 y 87 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2020-2021 y en cumplimiento al Acuerdo IEEQ/CG/A/024/21 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se ordena a los Consejos Distritales y Municipales inicien el proceso de planeación y habilitación de espacios para la Sesiones Especiales de Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021 se presenta la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de

votos a partir de los escenarios extremos que se puedan presentar en el Consejo Municipal de Arroyo Seco del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; **II. ESCENARIOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR.** Toda vez que para proponer la habilitación de espacios deben considerarse los escenarios extremos de cómputo que se podrían presentar, se tomará como base una modalidad de recuento total. Derivado de lo anterior, a efecto de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollaran las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformarán en todos los escenarios, atendiendo al número de casillas instaladas en la demarcación político-electoral de los Consejos, el número de consejerías electorales y el tiempo real de que se dispone para las actividades del cotejo de actas y recuento de votos de las casillas, sin considerar los períodos de receso, el tiempo destinado para el inicio de cómputo y el desarrollo del protocolo correspondiente, el tiempo destinado a la deliberación de votos reservados, el tiempo considerado para la generación de las actas de cómputo que se requiera y el tiempo necesario para la declaración de validez y entrega de constancias de mayoría y asignación que corresponda. **1) Determinación de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento en escenarios extremos con la aplicación de la fórmula.** La estimación de los Puntos de Recuento se obtendrá de la fórmula prevista en el artículo 71 de los Lineamientos: Con el objeto de clarificar los componentes y la aplicación de la fórmula se describe lo siguiente: $(NCR/GT)/S=PR$, donde **NCR:** Es el número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de recuento. En el caso de este órgano electoral el número total de casillas a recontar es de veintitrés. **GT:** Es el número de Grupos de Trabajo que se crearán para la realización del recuento total o parcial. Debido a que se trata de un órgano electoral conformado por 5 consejerías propietarias y hasta cinco consejerías suplentes, se podrán integrar de uno a tres Grupos de Trabajo, para mantener el quórum en el Pleno del Consejo. **S:** Es el número de segmentos disponibles. Cada segmento se considera como un lapso de treinta minutos, y se calculan a partir del tiempo restante comprendido entre la hora en que

se integren y comiencen sus actividades los Grupos de Trabajo y la hora del día en que deba concluirse la sesión de cómputo. La sesión de cómputo se celebrará el miércoles nueve de junio y dará inicio a las ocho horas, debiendo concluir a más tardar a las doce horas del sábado doce de junio del dos mil veintiuno. **PR:** Son los Puntos de Recuento al interior de cada Grupo de Trabajo. **2) Escenario 1. Con recuento de votos en el Pleno del Consejo.** Cuando el número de paquetes a recontar por elección sea menor o igual a 20, se realizará en el Pleno del Consejo. Para este supuesto no se requiere la habilitación de espacios alternos, ya que la Sala de Sesiones de este Consejo cuenta con espacio suficiente para llevar a cabo dicha actividad. **3) Escenario 2. Cómputo con recuento total en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento.** Nombre del Consejo Municipal de Arroyo Seco, Total de casillas veintitrés, total de paquetes de recuento sesenta y nueve, número de segmentos noventa y dos, Grupos de trabajo uno. **III. INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 393 numeral 2 del RE y los artículos 86 y 87 de los Lineamientos, en el caso de los escenarios previstos en la presente propuesta, se deberá considerar el número de personas participantes en los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento; Total por grupo de Trabajo en función del número de puntos de recuento, integrantes; **Presidencia del Grupo de Trabajo;** sin grupo de recuento uno, con dos puntos de recuento uno, con tres puntos de recuento uno, con cuatro puntos de recuento uno, con cinco puntos de recuento uno, con seis puntos de recuento uno, con siete puntos de recuento uno, con ocho puntos de recuento uno. **Representante de PP y CI ante Grupo;** sin grupo de recuento doce, con dos puntos de recuento doce, con tres puntos de recuento doce, con cuatro puntos de recuento doce, con cinco puntos de recuento doce, con seis puntos de recuento doce, con siete puntos de recuento doce, con ocho puntos de recuento doce. **Auxiliar Representante de PP y CI;** sin grupo de recuento cero, con dos puntos de recuento doce, con tres puntos de recuento veinticuatro, con cuatro puntos de recuento treinta y seis, con cinco puntos de recuento cuarenta y ocho, con seis puntos de recuento

sesenta, con siete puntos de recuento setenta y dos, con ocho puntos de recuento ochenta y cuatro. **Auxiliar de Recuento;** sin grupo de recuento cero, con dos puntos de recuento dos, con tres puntos de recuento tres, con cuatro puntos de recuento cuatro, con cinco puntos de recuento cinco, con seis puntos de recuento seis, con siete puntos de recuento siete, con ocho puntos de recuento ocho. **Auxiliar de Traslado;** sin grupo de recuento uno, con dos puntos de recuento uno, con tres puntos de recuento dos, con cuatro puntos de recuento dos, con cinco puntos de recuento tres, con seis puntos de recuento tres, con siete puntos de recuento cuatro, con ocho puntos de recuento cuatro. **Auxiliar de Documentación;** sin grupo de recuento uno, con dos puntos de recuento uno, con tres puntos de recuento uno, con cuatro puntos de recuento dos, con cinco puntos de recuento dos, con seis puntos de recuento dos, con siete puntos de recuento tres, con ocho puntos de recuento tres. **Auxiliar de Captura;** sin grupo de recuento cero, con dos puntos de recuento uno, con tres puntos de recuento uno, con cuatro puntos de recuento uno, con cinco puntos de recuento uno, con seis puntos de recuento uno, con siete puntos de recuento uno, con ocho puntos de recuento uno. **Auxiliar de Verificación;** sin grupo de recuento cero, con dos puntos de recuento uno, con tres puntos de recuento uno, con cuatro puntos de recuento uno, con cinco puntos de recuento uno, con seis puntos de recuento uno, con siete puntos de recuento uno, con ocho puntos de recuento uno. **Auxiliar de Control de GT;** sin grupo de recuento cero, con dos puntos de recuento uno, con tres puntos de recuento uno, con cuatro puntos de recuento uno, con cinco puntos de recuento uno, con seis puntos de recuento uno, con siete puntos de recuento uno, con ocho puntos de recuento uno. **Total por Grupo de Trabajo;** sin grupo de recuento diecinueve, con dos puntos de recuento treinta y dos, con tres puntos de recuento cuarenta y seis, con cuatro puntos de recuento sesenta, con cinco puntos de recuento setenta y cuatro, con seis puntos de recuento ochenta y siete, con siete puntos de recuento ciento dos, con ocho puntos de recuento ciento quince. Adicionalmente habrá una persona auxiliar de Seguimiento, una persona auxiliar de Control de Bodega y dos Auxiliares de Acreditación

y Sustitución para atender a todos los Grupos de Trabajo. **IV. PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS RECUEENTOS CONSIDERANDO EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESCENARIOS EXTREMOS.** Tomando en cuenta que se debe considerar una superficie de 40 metros cuadrados como base para la instalación de cada Punto de Recuento, a fin de garantizar el distanciamiento mínimo de 1.50 metros entre quienes participen en sus actividades, y de acuerdo a los escenarios de cómputo previstos, se contemplan los siguientes espacios: Escenario uno del Consejo Municipal de Arroyo Seco se llevara a cabo en la planta alta, Escenario dos del Consejo Municipal de Arroyo Seco se llevará a cabo en la planta baja. **V. MEDIDAS DE SEGURIDAD.** 1. El Consejo General deberá llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades de seguridad pública estatal o municipal para el resguardo en las inmediaciones de las instalaciones en donde se realizarán los cómputos. 2. La Presidencia del Consejo General informará sobre el resultado de las gestiones realizadas con las autoridades de seguridad pública y especificará que organismos serán responsables de garantizar la seguridad y las medidas que se emplearán para ello. 3. En caso de que el cómputo se realice en las oficinas, espacios de trabajo del interior del inmueble, en el jardín, terraza y/o estacionamiento, se deberá limitar la libre circulación, así como en los que correspondan al traslado continuo y resguardo de los paquetes electorales, cuando sea materialmente imposible habilitar espacios para el público en general. 4. De realizarse el cómputo en la calle o aceras del inmueble, se deberán tomar previsiones similares para el resguardo y traslado de la documentación electoral, así como para la protección del área de los Grupos de Trabajo. 5. El acceso, manipulación, transportación y apertura de la documentación electoral, corresponderá exclusivamente a las autoridades electorales. En ningún caso estas actividades podrán ser realizadas por los representantes de las fuerzas de seguridad designadas para las tareas de custodia y resguardo. 6. A partir de la recepción de las boletas y actas para las elecciones locales y hasta la fecha que se determine la destrucción de la documentación por parte del Consejo General, la

Presidencia del Consejo será responsable del control de acceso a la bodega electoral. 7. Para tal efecto, el personal que para tal fin apruebe el Consejo en el mes de marzo del dos mil veintiuno llevará una bitácora sobre la apertura de la bodega electoral en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de consejerías electorales, representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes en su caso, así como la fecha y hora del cierre de la misma. 8. La Presidencia del Consejo, será la responsable que en todos los casos que se abra o cierre la bodega electoral para realizar las labores que la normatividad señala o por cualquier otra causa superveniente y plenamente justificada, se convoque a las consejerías electorales y a las representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes en su caso para presenciar el retiro de sellos y el nuevo sellado de las puertas de acceso a la bodega, así como para estampar sus firmas en los sellos que se coloquen si así desean hacerlo, dejando constancia por escrito en la respectiva bitácora. **VI. PREVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS.**

1) Recursos Humanos. Presidencia del Consejo uno, Consejerías propietarias, cuatro, Consejerías suplentes cuatro, Secretaria Técnica una, Auxiliar jurídico uno, Vigilante/Intendente uno, Capacitadores asistentes electorales locales (CAEL), cinco, Supervisores electorales locales (SEL) uno, Auxiliares siete, total veinticinco. La Presidencia del Consejo deberá prever lo necesario a fin de que el personal se incorpore a las actividades conforme a los siguientes criterios: Se prevé convocar a las consejerías suplentes a fin de garantizar la alternancia de quienes participan como propietarias y quienes presiden los Grupos de trabajo, Las personas Auxiliares de Recuento, de Captura y de Verificación serán designadas de entre las personas contratadas como SEL y CAEL. Las personas Auxiliares de Control (bodega), se designarán de entre el personal contratado para los trabajos en la bodega, técnicos o personal administrativo del Consejo. El resto de las personas auxiliares podrá ser designado de entre el personal técnico administrativo del Consejo, o de entre los SEL y CAEL previendo que en los turnos nocturnos se incorpore al

personal cuyo domicilio sea más cercano a la sede del Consejo. El personal auxiliar que participará en las tareas de apoyo de los cómputos deberá ser aprobado mediante acuerdo del Consejo a más tardar en la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el martes ocho de junio del dos mil veintiuno. **2) Recursos Técnicos y Materiales.** Materiales y técnicos y Cantidad, Equipo de cómputo dos, Impresora una, Pantalla una, Sistema de sonido uno, Extensiones eléctricas cero, Tabletts electrónicas una, Celular cero, Servicio de internet dos, Tablones dos, Sillas plegables veinte, Lámpara y/o reflector cero, Lonas cero, Carpas cero, Planta de luz una, Baños portátiles cero, Hojas tamaño carta mil trescientas noventa y siete Hojas tamaño doble carta dos mil doscientos cuarenta y dos, Papel couché doce, Carpeta portablock cuatro, Sobres veintitrés, Etiquetas clasificadoras de votos dieciséis, Pisapapeles dieciséis, Plumas cuarenta y ocho, Termómetro uno, Oxímetro uno, Gel antibacterial (Galón) uno, Sanitizante líquido cuatro, Cubrebocas doscientos dieciséis, Caretas veintisiete, Guantes quirúrgicos doscientos dieciséis, Tapetes sanitizantes uno, Cinta perimetral dos, Guantes recubiertos de poliuretano tres, Alimentación por 4 días para un total de personas veintisiete. **3) Recursos Financieros.** En atención a los artículos 44, 47, 48 y 49 de los Lineamientos administrativos y de control del gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, estos insumos serán solicitados a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Coordinación Administrativa del Instituto. **VII. CONCLUSIONES.** Esta propuesta tiene por finalidad garantizar el adecuado desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos, previendo los distintos escenarios que podrían presentarse, precisando que de conformidad con lo establecido por los artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 de los Lineamientos será hasta la Sesión Extraordinaria que se celebrará el martes ocho de junio del dos mil veintiuno y derivado del análisis de las actas realizado en la reunión previa a dicha sesión, que el Consejo aprobará el Acuerdo por el que se determinen las casillas cuya votación será objeto de recuento y la creación e integración de los Grupos de Trabajo y en su caso los Puntos de Recuento necesarios, es cuanto por informar; ¿hay alguna observación o comentario?... de no ser así,

se instruye a la Secretaría Técnica que remita, como corresponda, la propuesta de la cuenta a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos legales conducentes a que haya lugar; Le solicitó a la Secretaría Técnica que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo Señora presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. En uso de la voz María Rosa Trejo Bocanegra, presidenta del Consejo: Gracias Secretaria Técnica, en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos, del día veintidós de febrero del dos mil veintiuno, se da por concluida esta sesión ordinaria, que pasen buenas tarde, muchas gracias por su asistencia. -----